



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	Proveedor con RUC	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha y Hora de Presentación	Estado	Fecha y Hora de Validación
			Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
10	Proveedor con RUC	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	2024-07-04 09:55:43.0	Válido	2024-07-04 09:55:43.0
11	Proveedor con RUC	20556038806	ANDES MOTOR PERU S.A.C.	2024-07-16 09:49:19.0	Válido	2024-07-16 09:49:19.0
12	Proveedor con RUC	20601762219	AUTONIZA S.A.C.	2024-07-04 00:25:22.0	Válido	2024-07-04 00:25:22.0
13	Proveedor con RUC	20602796524	MAQBETA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MAQBETA S.A.C.	2024-08-07 12:22:51.0	Válido	2024-08-07 12:22:51.0
14	Proveedor con RUC	20604319456	KAYCOL S.A.C.	2024-07-17 20:34:36.0	Válido	2024-07-17 20:34:36.0
15	Proveedor con RUC	20604350981	CONSTRUCTORA JORGE E.I.R.L.	2024-07-12 17:00:22.0	Válido	2024-07-12 17:00:22.0
16	Proveedor con RUC	20606024828	XPERTA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	2024-07-12 17:19:49.0	Válido	2024-07-12 17:19:49.0
17	Proveedor con RUC	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-05 10:13:28.0	Válido	2024-07-05 10:13:28.0

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 08 de agosto del 2024, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CAMIONETA 4X2 PICK UP DOBLE CABINA			
20516959259	CONSORCIO EQUIPAMIENTO - SOLUCION MUNICIPAL	08/08/2024	18:08:23	Electronico
20602796524	MAQBETA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - MAQBETA S.A.C.	08/08/2024	21:41:07	Electronico
20453919651	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR H.G. S.A.C.	08/08/2024	23:50:49	Electronico

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido el comité de selección, procede con la apertura electrónica en el sistema del SEACE que contiene la oferta del mencionado postor y procede con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE, determina si la oferta responde a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, detallados en la selección específica de las bases.

El comité de selección procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integras del procedimiento de selección por LICITACION PUBLICA N° 004-2024 -MDSJM/CS-1, cuyo resultado de la revisión de los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta paso a elaborar el siguiente cuadro:

Nº	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	MAQBETA S.A.C.	PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. - PERUMOTOR S.A.C.	CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL
	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	RUC: 20602796524	RUC: 20453919651	RUC: 20516959259
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este documento debe de ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda			
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE*	NO CUMPLE*	CUMPLE
e)	Presentar: Catálogos, brochure, folleto, ficha técnica u otro documento técnico, todos emitidos por el fabricante, representante o distribuidor de la marca (Anexo N° 12)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

4.1. CONCLUSION:

4.1.1 **NO SE ADMITE** la oferta del **POSTOR 1: MAQBETA S.A.C.**, por los motivos que se detallan a continuación:

- a) En el Capítulo III, **no cumple** con presentar ninguna información correspondiente al capítulo III: Requerimiento: lo siguiente:
- Requisitos del Proveedor, pagina 19 de las bases.
 - Reposición del bien defectuoso, pagina 21 de las bases.
 - Características de camioneta Según Decreto Supremo N° 001-202-IN, pagina 22 de las bases.
 - Anexo A: Barra de Luces de Alta Intensidad.
 - Anexo B: Sirena con Altavoz.
 - Anexo C: Estribos Laterales.
 - Anexo D: Sistema Antivuelco exterior.
 - Anexo E: Defensa Delantera (mataperro)
 - Anexo F: Protector de Tolva
 - Anexo G: Botiquín de Primeros Auxilios.
 - Anexo H: Camilla de Auxilio.
 - Anexo I: Malla Antimotín en Parabrisas delantero y laterales.
 - Anexo J: Equipo de Radio Base.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo disertado, se precisa que el postor: **MAQBETA S.A.C.**, no cumple con los Documentos para la Admisión de la oferta, según capítulo II, Sección específica de las Bases Integradas. Por lo cual, su propuesta es **NO ADMITIDA**.

4.1.2 NO SE ADMITE la oferta del POSTOR 2: PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. – PERUMOTOR S.A.C., por los motivos que se detallan a continuación:

No cumple con presentar ninguna información correspondiente al capítulo III: Requerimiento: lo siguiente:

- En el folio 15 ofertan gata hidráulica y en el folio 21 colocan la imagen de una gata mecánica.
- En el folio 31 ofrecen Domo de policarbonato de color Azul y en el folio 37 (ficha técnica de la barra de luces) señala que el Domo es traslúcido.
- En el folio 28 de las Bases Integradas, se solicita que la Barra de Luces tenga un rango de capacidad de 56 a 80 LEDS, mientras que el postor ofrece en su folio 31 lo que piden las bases, mientras que en el folio 37 (ficha técnica) señala que tiene 108 LDS, el mismo que estaría fuera del rango solicitado.
- En el folio 29 de las Bases Integradas, se solicita que la Radio Base tenga como mínimo 50w de potencia, en el folio 35 de su oferta señala que tiene mínimo 50w de potencia y en el folio 44 señala que tiene como máximo 45W, con lo cual no estaría cumpliendo con lo solicitado en las Bases.

Por lo disertado, se precisa que el postor: **PERUANA DE MOTORES H.G. S.A.C. – PERUMOTOR S.A.C.** no cumple con los Documentos para la Admisión de la oferta, según capítulo II, Sección específica de las Bases Integradas. Por lo cual, su propuesta es **NO ADMITIDA**.

Nota:

Cabe precisar que según Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N° 0381-2019-TCE-S1, el mismo que se consigna en su numeral 18, segundo párrafo, lo siguiente: (...) Es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben tener información plenamente consciente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de esta, según sea el caso.

4.1.3 SE ADMITE la oferta del POSTOR 3: CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL, por cumplir en presentar toda la documentación de presentación obligatoria, además de cumplir con lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas, contenidas en las bases integradas.

5. FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL	
		RUC: 20516959259	PTJE.
A. PRECIO			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 55 puntos	S/ 1'845,000.00 (según folio 52 de la oferta)	55.00
PUNTAJE TOTAL			55.00

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos	CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL	
		RUC: 20516959259	PTJE.
B. PLAZO DE ENTREGA			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	De [01] hasta [10] días calendario: [25] puntos De [11] hasta [15] días calendario: [10] puntos De [16] hasta [35] días calendario: [05] puntos	Presenta Anexo N° 4, Declaración Jurada de Plazo de Entrega, mediante la cual se compromete a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS	25.00
C. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS			
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor INSITU y taller en Lima. LOCALIDAD 1: Taller de la marca en San Juan de Miraflores, Santiago de Surco, Villa María del Triunfo LOCALIDAD 2: Taller de la marca en Otro distrito de Lima Metropolitana. <u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada..	LOCALIDAD 1 10 Puntos LOCALIDAD 2: 05 Puntos.	Presenta Declaración Jurada de Servicios y Repuestos, mediante la cual se compromete a lo siguiente: Ofrecer la disponibilidad de servicios y respuestas de la marca ofertada por un periodo de diez (10) años, en los talleres de Gacsa Peru Sac. Situado en Av. Alfredo Benavides 3818-surco-lima. Se oferta en la pagina 56 de la oferta.	10.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 1º MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

D. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			PTJE.
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Mejora 01 Seguridad CON 06 AIRBAG 05 PUNTOS CON 03 A 05 AIRBAG 02 PUNTOS</p> <p>Mejora 02 BARRAS DE LUCES CON CERTIFICACION ISO 05 PUNTOS</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará únicamente mediante la presentación de declaración jurada y/o ficha técnica o carta del fabricante o representante de la marca.</p>	<p>Mejora 01: CON 06 AIRBAG 05 PUNTOS CON 03 A 05 AIRBAG 02 PUNTOS</p> <p>Mejora 02: 05 puntos</p>	<p>Presenta Declaración Jurada de Mejoras a las Especificaciones Técnicas, mediante la cual declara que cumple con lo siguiente:</p> <p>Mejora 1: Nuestros vehículos de la marca NISSAN modelo FORNTIER S 4x2 MT cuentan con 06 airbags.</p> <p>Mejora 2: Nuestros vehículos de la marca NISSAN modelo FORNTIER S 4x2 MT cuentan con barras de luces con certificación iso.</p> <p>Mejoras presentadas con declaración jurada en la pagina 72 de la oferta.</p>	10.00
PUNTAJE TOTAL			100.00

5.1. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL	100.00

6. REQUISITOS DE CALIFICACION:

A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		POSTOR 3 CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL RUC: 20516959259
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4'000,000.00 (Cuatro Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Ventas de camionetas pick up 4x2 o 4x4, vehículos con N1,N2,N3.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago</p>		<p>Presenta el Anexo N° 8, mediante el cual acredita una experiencia en monto facturado acumulado, por el monto de S/ 4'111,700.00 (Cuatro Millones Ciento Once Mil Setecientos con 00//100 Soles), por lo que el postor CUMPLE con el requisito de calificación.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Table with 2 columns: RESULTADO DE CALIFICACION and CALIFICADA

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Comité de Selección, Presidente

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Comité de Selección, 1º Miembro

Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Comité de Selección, Miembro

6.1. CONCLUSION:

6.1.1. CALIFICA la oferta del POSTOR 3: CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL, por cumplir en presentar toda la documentación sustentatorio solicitada en las bases integradas, para la acreditación del requisito de calificación.

7. ACUERDOS ADOPTADOS:

7.1. Los integrantes del Comité de Selección POR UNANIMIDAD, dan por aprobado el resultado de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.

7.2. OTORGAR LA BUENA PRO de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2024-MDSJM/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria, es la contratación de bienes para la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"ADQUISICION DE 10 CAMIONETAS PARA LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE MIRAFLORES", de acuerdo al detalle siguiente:

BUENA PRO A:

POSTOR 3	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	N° de RUC
CONSORCIO EQUIPAMIENTO & SOLUCION MUNICIPAL	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SAC	20516959259
	XPUERTA SOLUCIONES INTEGRALES SAC	20606024828
IMPORTE ADJUDICADO	S/ 1'845,000.00 (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Soles)	

Siendo las 17:00 horas del día 09 de agosto del 2024, se dispone su publicación en el SEACE conforme a lo previsto en la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD. No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad.


Sra. Darlenka Elba Rolando Lucas de Mera
Presidente de Comité (Titular)


Sr. Freddy William Velásquez
Carranza
Primer Miembro (Titular)


Sr. Luis Adolfo Koch Doria
Segundo Miembro (Titular)